Licitación Pública Nacional N° 08/2012 ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO". *ID: 241.280.* **CONTRATO Nº 90 /2012**

Contrato

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° **325.914**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **VENTAS PARAGUAYAS S.A.**, domiciliada en **AVDA. JAPON N° 2428 C/ JOSE FELIX BOGADO**, República del Paraguay, representada para este acto por **CONRADO JOSE WALDEMAR SANTOS VILLALBA**, con Cédula de Identidad N° **2.912.232**, según Poder Especial otorgado, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE " **ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICIANLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en

caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL** (Gs**3.960.816.000**).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **241.280**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 08/2012, convocado por la Facultad de Ciencias Medicas – Hospital de Clínicas – Asunción y San Lorenzo, según resolución C.D. N° **644/2012.** La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 968**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

VENTAS PARAGUAYAS S.A

Item	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Marca del Producto/ procedencia	Presentacion	Cantidad H.C. San Lorenzo	Cantidad H.C. Asuncion	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	51102702-001	Agua destilada Solucion	AGUA DESTILADA SOLUCION INYECTABLE	UNI	SANDERSON /CHILE	AMPOLLA COMO MINIMO DE 10 ml		9.450	9.450	850	8.032.500
11	51161504-001	Aminofilina ampolla	AMINOFILINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG	UNI	SANDERSON /CHILE	AMPOLLA COMO MINIMO DE 10 ML		60	60	3.500	210.000

Abog. Conrado Santos V.
Ventas Paraguayas

Licitación Pública Nacional N° 08/2012 ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO". *ID: 241.280.* **CONTRATO Nº 90 /2012**

27	42281807-006	Cinta para Autoclave	CINTA PARA AUTOCLAVE 19 x 30 MT DORSO DE PAPEL CREPADO Y TINTA AMARILLA TERMO REACTIVA.	UNI	STERICLIN/ ALEMANIA	UNIDADES		275	275	18.763	5.159.825
29	51142220-001	Fentanilo ampolla	Fentanilo ampolla 0,05 MG//ML	UNI	SANDERSON /CHILE	AMPOLLAS COMO MINIMO DE 2 ML		40.000	40.000	4.200	168.000.000
30	51161630-002	Clorfeniramina Maleato Inyectable	Clorfeniramina Maleato Inyectable 10 MG / 1 ML.	UNI	SANDERSON /CHILE	AMPOLLAS COMO MINIMO DE 1 ML	720	2.780	3.500	1.600	5.600.000
41	42142531-001	Contenedor para objetos corto punzante	Contenedor para objetos corto punzante -Cajas de Cartón Corrugado. Descartable. De 13 lts.con Anillo, Tabulero (pso) y Bolsa plásticaMedidas:272x223x225mm.(Largo,Ancho y Alto).MATERIAL RIGIDO	UNI	PREMIUM/PARAGUAY	UNIDADES	1.440	1.000	2.440	5.800	14 152.000
45	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral (Suero glucosado 10% fco. X 1000 ml)	UNI	BBRAUN/PERU-BRASIL	ENVASE PLASTICO DE 1000 ML DE MATERIAL ATOXICO Y TRANSPARENTE, ESCALA QUE PERMITA MEDIR EN FORMA ADECUADA LA CANTIDAD ADMINISTRADA	540		540	11.000	5.940.000
52	51142104-002	Diclofenac sodico Inyectable	Diclofenac sodico Inyectable 75 MG./3ML	UNI	SANDERSON /CHILE	AMPOLLAS COMO MINIMO DE 3 ML		510	510	990	504.900
55	51151732-001	Dobutamina ampolla	Dobutamina ampolla 250 mg/5 mi	UNI	SANDERSON /CHILE	AMPOLLAS COMO MINIMO DE 5 ML		650	650	11.000	7.150.000
56	51151737-001	Dopamina ampolla	Dopamina ampolla 200 mg/5ml	UNI	SANDERSON /CHILE	Ampolla COMO MINIMO DE 5 ml	720	7.220	7.940	3.300	26.202.000
58	42181702-003	Electrodo adulto	ELECTRODO ADULTO - CON GEL Y FACILITADOR, CON DORSO DE TEJIDO SUAVE A	UNI	SKINTACT/AUSTRIA	UNIDADES		7.000	7.000	390	2.730.000

Licitación Pública Nacional N° 08/2012 ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO". *ID: 241.280.* **CONTRATO Nº 90 /2012**

			LA PIEL Y ADHESIVO HIPOALERGENIC O.								
69	51131807-005	Fitomenadiona / Vitamina K solucion inyectable	Fitomenadiona / Vitamina K solucion inyectable 10 mg/1ml	UNI	SANDERSON /CHILE	AMPOLLAS COMO MINIMO DE 1 ML	800	2.500	3.300	3.000	9.900.000
105	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable al 2%	UNI		Frasco Ampolla COMO MINIMO DE 20 ML	1.008	500	1.508	8.800	13.270.400
109	42271708-004	Mascara para oxigeno grande	Mascara para oxigeno grande con prolongador	UNI	HUDSON/MEXICO-CHINA-USA-MALASIA	ENVASE ESTERIL INDIVIDUA L		320	320	5.500	1.760.000
115	51141919-002	Midazolan Ampolla	Midazolan Ampolla 15mg	UNI	SANDERSON /CHILE	Ampolla COMO MINIMO DE 3 ml.	2.900	20.000	22.900	3.300	75.570.000
117	51151513-001	Neostigmina ampolla	Neostigmina ampolla 0,5 mg/ml	UNI	SANDERSON /CHILE	AMPOLLAS COMO MINIMO DE 1 ML		400	400	1.100	440.000
118	51121603-001	Nitroglicerina ampolla	Nitroglicerina ampolla **50mg/10ml**	UNI	SANDERSON /CHILE	Fco. Amp. **10ML**	58	192	250	44.000	11.000.000
129	51171917-001	Ranitidina inyectable	Ranitidina inyectable 50 mg	UNI	SANDERSON /CHILE	Ampolla COMO MINIMO DE 5 ml	3.000	7.000	10.000	1.100	11.000.000
135	42222001-003	Set para bomba de infusion a rosca	Set para bomba de infusion a rosca para alimentacion parenteral para bomba bbraum	UNI	BBRAUN/BRASIL	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL		830	830	45.000	37.350.000
136	42222001-003	Set para bomba de infusion a rosca	Set para bomba de infusion a rosca para bomba bbraum para nutricion enteral linea de bajada y frasco 500 cc	UNI	BBRAUN-ELECTRONPLAST/BRASIL-ARGENTINA	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL		1.120	1.120	32.000	35.840.000
142	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Suero Fisiológico Solución 0.9%	UNI	BBRAUN/BRASIL-PERU	Frasco como minimo de 100 ml	540		540	5.500	2.970.000
143	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Suero Fisiológico Solución 0.9%	UNI	SANDERSON /CHILE	Ampolla d COMO MINIMO DE 10 ml	9.000		9.000	660	5.940.000
									TOTAL ADJUDICADO		**448.721.625**

Gs. 448.721.625.(GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO.)

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Abog. Conrado Santos

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato hasta el 31 de diciembre 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes

establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los 03 días del mes de agosto de 2012.-

Por y en nombre de la Contratante

CONRADO JOSE WALDEMAR SANTOS VILLALBA
VENTAS PARAGUAYAS S.A.

Ventas Paraguayas
Abog. Conrado Santos V.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.